



ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE NEUROPSIQUIATRÍA-PROFESIONALES DE SALUD MENTAL

INDICE

	Página
CAPITULO PRIMERO	
Denominación, fines, actividades, domicilio.....	2
Ámbito territorial y duración	
CAPITULO SEGUNDO	
Órganos de la Asociación, funcionamiento, acuerdos, mayorías, Junta Directiva, vocalías, régimen electoral.....	5
CAPITULO TERCERO	
Miembros, composición, deberes, derechos.....	14
CAPITULO CUARTO	
Resolución de conflictos.....	17
CAPITULO QUINTO	
Libros y documentación.....	19
CAPITULO SEXTO	
Fondos de la Asociación, presupuestos y recursos económicos...	19
CAPITULO SEPTIMO	
Modificación de los Estatutos.....	21
CAPITULO OCTAVO	
Disolución y Liquidación.....	21
DISPOSICION ADICIONAL.....	22



Asociación Canaria de Neuropsiquiatría

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, FINES, ACTIVIDADES, DOMICILIO, ÁMBITO TERRITORIAL, DURACIÓN.

Artículo 1º.- DENOMINACIÓN

La asociación que se registrá por los presentes estatutos se denomina **Asociación Canaria de Neuropsiquiatría, Profesionales de Salud Mental**, en lo sucesivo A.C.N, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de Asociación y normas complementarias y subsidiariamente por el Reglamento de Régimen Interno que se establezca.

Artículo 2º.- FINES

La Asociación Canaria de Neuropsiquiatría-Profesionales de Salud Mental tiene como objetivos contribuir, por cuantos medios estén a su alcance, a un mayor y más profundo conocimiento de las ciencias de la salud mental y velar por el continuo compromiso de tales ciencias con la realidad de modo que el saber alcanzado en cada momento histórico repercuta directa y prácticamente en la transformación y mejora de la asistencia psiquiátrica en Canarias y, con ello, en el grado de bienestar del colectivo de asistidos y de la población en general.

La Asociación se coordinará con todas aquellas organizaciones, asociaciones e instituciones nacionales e internacionales que trabajen en pro del objetivo anteriormente enunciado.